



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): Gustavo Maldonado Piñeros
Demandado(s): COOVIPORFAC
Radicación: 25269310300120200002800

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el juzgado **DISPONE:**

Previo a decidir lo que en derecho corresponda el apoderado de la parte demandada deberá allegar las constancias de notificación a las que hizo referencia en el escrito allegado, junto con su respectivo resultado, lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 123, hoy 16 de noviembre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaría

Firmado Por:
Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **769e5e39f9376cead03ec2c18bcb94a20e46a722b0a2de7be499e0362dc59191**

Documento generado en 15/11/2022 04:01:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>